

UNA MIRADA A LA TERRITORIALIDAD: SIGNIFICACIONES CONSTRUIDAS EN EL ENTORNO CARCELARIO

Yuli Andrea Botero

Psicóloga Universidad Pontificia Bolivariana. Investigadora invitada al grupo de investigación: Subjetividades y sujetos colectivos. En la línea UNAD.

E-mail: yulibotero@hotmail.com

RESUMEN. Reconociendo ser los centros carcelarios, lugares que necesitan alta atención debido a la población que integra, ha sido un contexto socialmente poco intervenido y poco estudiado. Este escrito presenta los resultados de un trabajo de investigación sobre una compleja problemática en los entornos carcelarios; el hacinamiento. Tomando a este como objeto análisis desde el concepto de territorialidad, como tema principal de interés; Se trata de comprender los significados construidos desde tres internos en el sentido de lo que representa la territorialidad tomada a través de tres tipos de territorios y, el lugar de la regularidad, roles y poder, como categorías generales del ejercicio de investigación. Se planteó un diseño cualitativo desde el paradigma fenomenológico a través de técnicas investigativas como la observación, la entrevista y mapas cognitivos. El trabajo que aquí se presenta concluye en aquellos aspectos que se conjugan para generar una organización social legitimada desde lógicas territoriales, y con ello el lugar del ejercicio de poder y rol de cada persona. En esto, comprendiendo la territorialidad como un tema que juega un papel importante en la estructuración de esta forma de gobernanza instituida por los internos y legitimada en la vida cotidiana, desde construcciones individuales y de grupo del espacio físico y social que se encuentra en juego.

ABSTRACT. Recognizing the prisons as places which need a high attention due to the population that they incorporate, it has been a little intervened and slightly studied social context. This paper presents the results of a research paper on a complex problem in prison settings which is the overcrowding, taking it as an analysis object from the concept of territoriality as the central subject of interest; it is to understand the significances built from three inmates in the sense of what it is included territoriality taken through three types of territories and the place of regularity, roles and power, as general categories of the research exercise. A qualitative design was raised from the phenomenological paradigm through investigative techniques such as observation, interviews and cognitive maps. The work presented here concludes on those aspects that blend together to create a social organization legitimized as the territorial structures and the location of the exercise of power and role of each person. This way help us aim to he understanding of territoriality as an issue that plays an important role in the structuring of this form of governance established by the inmates and legitimated in everyday life, from individual and group structures of physical and social space that is at stake.

Palabras Clave: territorio, entorno, significaciones, regularidad, rol y poder.

Keywords: Territory, Subjectivity, Environment, Regularity and, role and power.

Introducción

Bajo las características de un contexto tan complejo como el carcelario, esta investigación permite un acercamiento a un espacio que se reconoce por las condiciones físicas, estructurales y sociales que ahí se conjugan. El estudio relacionado aporta al campo de la psicología, que desde sus bases teóricas y de acuerdo a las características del contexto carcelario colombiano, tiene en este lugar una gran e importante labor en beneficio del interno y sus posibilidades de resocialización, y aun más de la comprensión de los fenómenos que recrudecen las problemáticas a las que los internos se ven enfrentados. Entre estos se puede hablar del hacinamiento como una de las características que mayor número de problemáticas subyacentes aporta al contexto carcelario, por ejemplo pueden señalarse conflictos entre internos, disputas territoriales, pérdida de la privacidad... -. Ante esta problemática que representa dentro del contexto carcelario, la constante lucha de las personas internas por un espacio mínimo donde pernoctar, es vital para el individuo generar conductas de defensa y control del espacio físico e incluso de sus objetos, con el fin de validar su posesión y evitar su invasión. La investigación análisis de este artículo, presenta la temática de la territorialidad como el eje central de su exploración, debido a que está implica el desarrollo de una conducta basada en el control de un espacio, que en el caso de los centros carcelarios es mínimo.

El estudio relacionado producto de investigación para título de pregrado, presentó una propuesta cualitativa desde el paradigma fenomenológico, que hacía énfasis en el discurso y la acción del individuo como resultados de su subjetividad que representa la forma como la persona significa y simboliza su medio social y físico. Reconociendo, que el fenómeno de la territorialidad contiene en sí mismo, aspectos relacionales, cognitivos, afectivos, históricos, sociales... que precisan del desarrollo de diferentes técnicas para el acercamiento a la problemática, se plantearon las siguientes técnicas de recolección de datos: observación naturalista, entrevista a profundidad y mapa cognitivo, tomando como referencia autores como Holahan (2002), Zimmerman (1995), y Granada (2001), entre otros autores relacionados con la temática de significaciones y la relación individuo - medio ambiente. A través del proceso investigativo se propuso comprender las significaciones construidas sobre la territorialidad en el entorno carcelario, al conjugarse el ambiente carcelario con el individuo que lo soporta.

De acuerdo a lo anterior se presenta el campo de la psicología ambiental el cual pone en relevancia la interacción de las personas con su entorno, comprende e interpreta esta interacción desde la mirada de la conducta - ambiente en que se desarrolla. Los

ambientes varían siempre, tanto en relación a su estructura que puede ser natural o artificial, como a las personas y objetos que las integran, incluso a las regulaciones que cada espacio establece. Enmarcada en esta lógica se encuentra esta investigación al buscar comprender como un entorno como el carcelario determina el comportamiento del individuo ahí recluso. Generándose un acercamiento a la realidad de este entorno (hacinamiento) y los comportamientos (territorialidad) que suscitan los internos que se encuentran ahí reclusos.

En cuanto a las condiciones de hacinamiento, tema recurrente en las cárceles de Colombia, país que se encuentra entre los más violentos del mundo, lo cual propicia una mayor demanda a las cárceles tanto en seguridad, recursos, como en planta física para poder acoger a las personas que deban ser ahí confinadas, generando una serie de condiciones sociales, físicas y emocionales a las que debe someterse el interno recluso.

El hacinamiento guarda una doble condición: es efecto y causa al mismo tiempo. Efecto, por cuanto su existencia se deriva de las variables ya mencionadas (el incremento de las conductas delictivas con privación de la libertad, el aumento de la cuantía de la pena en prisión, el abuso de la privación de la libertad como medida de aseguramiento, etc.). Causa, porque como ya se anotó, en sí mismo considerado, el hacinamiento constituye una de las principales fuentes de las violaciones a la dignidad y a los derechos humanos en las cárceles colombianas. Él origina condiciones inhumanas para vivir, corrupción y violencia por la consecución de un espacio mínimo en donde pernoctar, factores que a su vez entorpecen el cumplimiento del tratamiento penitenciario para la reinserción social “(La Defensoría del Pueblo, 2003, P:6-7)

Entonces es importante resaltar que el hacinamiento es una problemática presente en las cárceles colombianas. Su causa se relaciona con condiciones de tipo reglamentarias que han propiciado un nivel más alto de medidas de aseguramiento y de extensión en las condenas, sin embargo, es efecto en el sentido en que propicia condiciones inhumanas donde el interno se ve sometido a la corrupción y la violencia, por aspectos relacionados con la búsqueda del interno por obtener un espacio mínimo donde permanecer. Además de destacar que estos factores limitan la posibilidad de resocialización del interno, al disminuirse las opciones de consecución de oportunidades de educación, trabajo y recreación.

Frente a las condiciones de hacinamiento se puede hablar de que propicia actitudes, relaciones, conflictos,... ante la posibilidad de consecución de un espacio determinado, donde estos individuos empiezan a ejercer control, desarrollan reglas y relaciones de poder con base en su permanencia y apropiación. Este tipo de conductas son planteadas por la psicología ambiental como territorialidad, puesto que es la forma como el individuo defiende el espacio logrado, lo individualiza, lo regula y controla, con el fin de poder permanecer en este y no le sea arrebatado por una contraparte. Kurt Lewin (sf) como se cita en Zimmermann, (1995:87) nos plantea que

“para este autor, la conducta es una función de la persona y de su ambiente, lo cual se resume en la fórmula $C = F(P.A)$ (.....) Se trata de un campo psicológico en el cual la persona no puede considerarse independiente de su ambiente como tampoco el ambiente independiente de la persona que lo vivencia y lo interpreta (...) es decir; el ambiente es función de la persona y la persona es función del ambiente fenomenológico, con sus aspectos físicos y sociales”.

Entonces se puede comprender la conducta del sujeto como una función del ambiente en que este se encuentra (la cárcel) y la persona (interno carcelario), al igual que el ambiente puede ser función de la conducta y la persona. Es una mutua relación donde cada aspecto entra a jugar parte, de esta forma se construye el campo psicológico del individuo, es en este campo que el interno comienza a significar ese ambiente adquiriendo éste un valor subjetivo. Debido a la interrelación individuo - ambiente y con ello a su debida construcción simbólica.

Considerando los planteamientos de Gifford (Gifford 1987 como se cita en Pol, Valera & Vidal, 1999), se encuentra como la territorialidad se define desde conductas y actitudes basadas en el control de un espacio, un objeto o incluso una idea. De acuerdo a las condiciones de hacinamiento y la obligatoriedad de permanencia del interno carcelario en ese espacio, éste debe desarrollar comportamientos que le propicien la defensa tanto del espacio logrado, como de los objetos que tiene en él. De este modo la territorialidad implica en el interno carcelario, una conducta recurrente que le posibilite un espacio propio el cual debe defender. Este estudio indagó sobre esta conducta de defensa de un espacio relacionado con la territorialidad. A través de información proporcionada por tres internos del centro carcelario EPAMSCASPAL de Palmira Valle. Se abordaron temáticas como la regularidad relacionada con el espacio, las relaciones de poder y roles constituidos, los tipos de territorio que se construyen y la regulación que los rige. En cuanto a estas temáticas, se relacionaban principalmente con el significado que adquiriría para el interno determinado espacio, puesto que en este comportamiento se conjuga el individuo y el espacio, tomando relevancia las significaciones que toma este último, para el individuo que lo defiende como para el medio social que lo rodea.

El estudio logra un acercamiento a la realidad del individuo interno, ingresando a las dinámicas relacionales de la vida cotidiana de este medio social – discriminado, excluido, pero especialmente interesante, por constituirse en una pequeña sociedad que expresa una realidad de la que muchos no se quieren enterar-. En esta realidad de los internos carcelarios y su relación con el medio físico y social se encuentran aspectos de juegos de poder, de intereses comunes, de formas de relacionarse, de su historia previa que juega un papel en la actual.... Es así como el estudio logra ingresar a una realidad presentada en un vida cotidiana, que no se encuentra a simple vista, donde cada comportamiento; tiene un trasfondo en las relaciones entabladas y en el espacio ahí relacionado, pero principalmente en la construcción simbólica que cada individuo ha hecho de su espacio. La vida cotidiana, se encuentra enraizada en la historia de este medio, tiene una lógica, una cultura, un sistema que se transforma pero que hace parte de una esencia debida a lo que significa este medio físico – privación de la libertad, hacinamiento, violencia, consumos, juegos de poder, autoridad.

La vida cotidiana a la que ingresan estos individuos esta mediada por un sistema simbólico que se encontraba construido antes de su ingreso y que hará parte desde ese momento de su cotidianidad. Ahí se enmarcan procesos relacionales y de construcción de territorio ya establecidos. La institución, la guardia, el representante, los grupos y personas, que están inmersos en esta cotidianidad, ya tienen un sistema de relaciones arraigado en su diario vivir y que se corresponde con su lenguaje y cultura. En este se puede hallar los significados construidos en torno al tema de la territorialidad en los centros carcelarios. Reconociéndose a partir de este sistema y la cotidianidad que lo expresa; los tipos de territorios, la regularidad y, los roles y poder, correspondientes al tema de la territorialidad. A partir de esto se puede definir según Altman (Altman,1975, como se cita en Granada, 2001) tres tipos de territorio - primario, secundario, público -. En la lógica de la vida cotidiana en los centros carcelarios, se encuentra en este estudio representado estos tres tipos de territorio. De acuerdo al medio social, no se evidencian como se hace en una sociedad común, son relacionados de una forma más restrictiva y implican lógicas de poder y relacionares diferentes a la de una sociedad libre, estos territorios fueron identificados en los siguientes aspectos:

El territorio primario -Espacios identificados

Por definición según Altman (Altman,1975 como se cita en Granada, 2001), el territorio primario es claramente identificado como propio, se constituye en un lugar de muy limitado acceso para los demás individuos con los que se comparte en este sitio. Se entiende en este contexto, que este territorio puede ser un espacio, un objeto o incluso una persona que es construida como propiedad en la relación con los otros.

En primer lugar, el principal espacio que se constituye como territorio primario es el **planchón** que ocupa cada individuo en la celda. Este es un espacio mínimo (1 metro de ancho por 2 de largo) sobre el que se evidencia un alto nivel de apropiación, al cual en la mayoría de casos, solo tiene acceso las personas que los visitan. Es un lugar sobre el que se establecen límites y marcajes con el fin de evitar el acceso de otras personas, entre estos se puede hablar de la utilización de cortinas, la personalización a través de objetos como fotos, recortes y comportamientos, que indican la molestia ante la intrusión de personas ajenas.

Es así que, con comportamientos que indican el rechazo a la intrusión a ese espacio y la **utilización de cortinas** como una forma institucionalizada de marcar un límite para con las demás personas. Se delimita la construcción del Planchón como un territorio primario, siendo en esencia el lugar comprendido como espacio vital, cargado de simbolismo y personalización. Este territorio se convierte en un sitio que por excelencia permite su personalizarlo, cumpliendo funciones como lugar de encuentro consigo mismo, de reflexión y meditación, además del acercamiento con su mundo personal. Por ello, es un espacio significado no solo por el nivel de propiedad que existe sobre este, sino además por constituirse como un lugar en el que el individuo se identificaría como persona, con el mundo de sus recuerdos - Aquí el interno tiene fotografías, recortes de periódico, libros, en esencia recuerdos, de su mundo familiar y social-.

Otro aspecto que connota la posibilidad de construcción del territorio primario, es el poder que adquieren determinadas personas. Dicho poder estaría probablemente determinado por el rol que ejercen dentro del patio. Este es el caso del representante, el cual bajo el desempeño de este rol adquiere ciertos **privilegios**. Edney (Edney, 1976, como se cita en Holahan, 2002) plantea dentro de las funciones psicológicas de la territorialidad como el nivel social relativo a los miembros de un grupo, desempeña un papel importante en la forma como se constituye un territorio. Por ejemplo, en el caso de una de las personas encuestadas – el cual desarrolla el rol del representante del patio ó más conocido como el cacique- Este adquiere la única celda dentro de los pasillos que por su estructura le permite un alto nivel de privacidad. Que, aunque debe ser compartido con otras dos personas, tiene un espacio que él ocupa donde está el planchón sin que exista otro cercano. Por lo cual; puede cerrar este espacio con cortinas en un diámetro más extenso, es decir; su celda dividida en dos espacios, el propio y el de las dos personas con las que convive.

Se puede comprender entonces, un sistema de privilegios debidos a los roles construidos en el entorno carcelario. Los cuales se construyen en la vida cotidiana, las relaciones y la sociedad que estos individuos integran, lo que posibilitan la construcción de territorio dentro de las lógicas de poder establecidas.

-De los territorios primarios y los objetos.

La población carcelaria esta propensa a todo tipo de abusos que cometen entre grupos y personas pertenecientes a la misma población. Entre estos, uno de los más generalizados es el hurto, creándose la necesidad de apropiación y control sobre los objetos personales. Además de la **significación que estos objetos adquieren** en determinadas actividades, por lo cual se pueden configurar como territorios primarios, por ejemplo la utilización de una silla, una colchoneta, los utensilios de comida, forman una lógica de uso, se propende por su cuidado, y se busca que solo accedan a estos las personas que el interno considere lo puede hacer.

Uno de los aspectos indagados habla de una silla utilizada en actividades religiosas, la cual, genera conflicto debido a que otro grupo la utiliza sin solicitar autorización, para el consumo de droga. Por ello, la silla es un territorio primario puesto que implica la identidad de grupo y alto nivel de apropiación. Este territorio hace parte de las actividades que los une y les permite cohesión de grupo, por ejemplo, su actividad religiosa. También se puede comprender como al ser un grupo de personas que se identifican en cuanto a sus preferencias de culto, adquieren la potestad de decidir si estas personas se quedan o no dentro de la celda ó determinado espacio del patio, convirtiéndolo en este caso en un territorio primario. Lo cual solo podrá ser, sí, como grupo las personas que integran la celda ó el patio sean mayoría y puedan ejercer a partir de esta mayoría numérica una conducta territorial, además de la importancia de la identificación por medio de sus actividades – culto religiosos- y la cohesión que como grupo esto les posibilita.

-De los territorios primarios y las personas.

Desde la construcción individual, encontramos en Holahan (Holahan, 2002) la definición que hace de las funciones psicológicas de la territorialidad, donde habla de cómo las actividades cotidianas son reguladas a través de conductas territoriales. Si no se establece un control sobre el espacio, el individuo se vería constantemente interrumpido en sus actividades cotidianas. Por ello, se comprendería como las actividades en que estos individuos necesitan establecer la diferenciación y distancia frente a las demás personas que lo rodean en su espacio, implican un complejo desarrollo de conductas que se validan como territoriales, en el medio social a través de la vida cotidiana. Además de como en el transcurso de está el individuo aprende, no solo que el desarrollo de esta conducta le propicia privacidad, sino que ese otro ha significado el deseo que se encuentra en esta conducta – no ser molestado-. Un ejemplo de esta situación se encuentra en un interno, que utiliza los audífonos de un radio –sin pilas-- , para poder generar un entorno de privacidad para hacer una lectura. Se encuentra entonces la construcción de un territorio primario, - **su cuerpo**- puesto que debe generar un marcaje, en cuanto a su postura y los objetos utilizados, simbolizando un espacio privado, para que los demás individuos no accedan a él.

También se encuentra dentro de la construcción de territorio, aspectos como la personalización, la ocupación habitual, la defensa y la señalización. Se constituyen en la forma mediante la cual el individuo ejerce territorialidad, aquello que el individuo, personaliza, ocupa, defiende y señala, es el territorio relacionado con su comportamiento. En cuanto a lo anterior se resalta como esta conducta territorial se ejerce, también en las personas, en este caso en las que componen la visita- principalmente mujeres-, puesto que se nombra dentro una de las normas que implicaría constituirla como territorio. Siendo esta, la total prohibición de acceso a ella – **la visita**- , por otro interno que no sea aquel a quien está va a visitar. Se reconoce que el territorio que representa está mujer, se convierte en un objeto. Es cosificada a partir de que el interno desarrolle sobre está acciones encaminadas a que los demás internos no invadan esté territorio, al punto de que se represente en un norma- el no acceso a la visita- mujer- de otra persona-. Propiciándose además, que el interno desarrolle comportamientos de defensa y señalización de su “territorio”, lo cual, en ocasiones genera conflicto con otros internos al romper esta norma, donde se buscan defender el derecho que está atribuye.

Hay otra persona sobre la que se ejerce territorialidad, otra persona la cual también es cosificada. Sin embargo, a está se le atribuye un mínimo de valor humano, incluso la forma en que le denominan develan la construcción de este individuo como objeto – **“El Carrito”**. Las personas inmersas dentro de este sitio reconocen en esté a “alguien sin criterio propio”. Relacionándose con actividades que los demás internos consideran degradantes como es lavar ropa de otro interno, trasportar droga que no es de su propiedad, incluso se considera que esté individuo se encarga de hacerse responsable del porte y trafico de elementos ilícitos en el caso de que sean descubiertos estos objetos, y ello pudiese afectar a otro interno que desempeñe un rol mayor.

En este sentido, El “carrito”, se construiría como un territorio primario, debido a la clara definición que tiene otro interno sobre la propiedad que tiene de esté. Es un objeto

que es defendido por el interno que lo considera propio, sin embargo; esta defensa se ve mediada por el comportamiento que esté individuo desarrolle, y en este sentido el “dueño” del “carrito”, es una persona con un rol y poder más alto. Está estará dispuesto a defenderlo o permitir que sea atacado, sin embargo, ninguno de estas dos situaciones pueden gestarse, sin la autorización de esta persona, el carrito no será defendido ni atacado por ninguna persona, mientras su “dueño”, no lo autorice.

Entonces los territorios primarios constituidos por el interno, se enmarcan por aspectos como actividades, personalidad, roles, grupos, además se resaltaría la construcción de territorio desde la lógica del reconocimiento del tipo de comportamientos que connotan el ejercicio de la territorialidad, estableciéndose como territorio primario el planchón, los objetos – personas (la visita y el carrito), el propio cuerpo. Además se pueden reconocer aspectos físicos y simbólicos (cortinas, posturas, audífonos, espacio de la colchoneta, proximidad física de objetos personales), que involucran la construcción que el individuo hace de su territorio. *“el comportamiento territorial del sujeto está altamente socializado...sus atribuciones simbólicas integrando percepciones, conocimientos y valoraciones acerca del significado y uso del sitio”* (Altman 1975, como se cita en Granada, 2001:390-391). Lo anterior implica, la subjetividad inherente a la construcción del territorio, lo que se desea a través de un territorio, no es simplemente el establecimiento de este espacio como propio, también hay un juego de poderes, de roles. Además, cómo aquello con lo cual se defiende el territorio, puede ser tan explícito como la cortina ó tan implícito como una postura.

La celda y principalmente el planchón adquieren gran relevancia en la construcción de territorio, en muchos casos es el espacio más íntimo y privado que estas personas pueden reconocer, por ello, la celda y principalmente el Planchón constituirían un alto nivel de apropiación y defensa como territorio primario, y propiciaría el desarrollo de actividades que implicarían la necesidad de intimidad y privacidad.

Territorio secundario.

Desde la definición planteada por Altman (Altman,1975 como se cita en Granada, 2001), se reconoce el territorio secundario, como un lugar de menor dominio que el primario, regido por unas reglas de acceso y uso, objeto de un modo de apropiación. Es importante resaltar que el entorno carcelario es un espacio, que se caracteriza por un alto nivel de hacinamiento, siendo los patios, el lugar donde más concentración de personas recluidas se percibe. Desde esta lógica de los territorios secundarios, el patio, sería un espacio donde se constituirían diferentes territorios secundarios, validados a través de su ocupación y regidos por reglas individuales o de grupo que implican cierto nivel de territorialidad.

-Del grupo y su territorio.

El territorio del patio, se constituye en un territorio secundario el cual se vería mediado en su construcción por las relaciones que estos individuos hayan establecido. Es así como las relaciones involucran el limitar o no el acceso que otras personas

tendrían de su territorio. Siendo entonces la **estigmatización** un aspecto que influiría la permisividad o no en cuanto a la ocupación o uso de su territorio, que se da entre personas y grupos. – un interno que limita el acceso que otros tienen de su silla, a una persona que ingresa por el delito de abuso sexual sobre un menor- “no, cómo que un violo se va a sentar en mi silla, no que tal”- En este caso debida al tipo de delito que condiciona que esta persona permita o no el acceso al espacio donde él permanece. Se consideraría entonces un territorio secundario en el sentido en que la propiedad sobre este espacio esta mucho menos demarcada, al igual que el ejercicio de la territorialidad implicaría un alto nivel de acceso de otras personas a estos espacios, lo cual estos individuos no valoran como relevante. Excepto en el caso de aquellos grupos o personas que han sido estigmatizadas a partir de su percepción individual o grupal. En este caso, aquellas personas condenadas por el delito de acceso carnal sobre un menor.

La construcción de las divisiones que se generan en el patio, se ve permeada por los grupos que en este espacio se constituyen. El “otro” que pudiese infringir su espacio se referencia a partir de un grupo constituido, es decir; no es un interno determinado el que sabe que ese es mi espacio, es un **grupo de personas** (grupos regionales y/o grupos delincuenciales), por lo cual; la intrusión de su espacio se relacionaría con los grupos que se constituyen dentro del patio . Desde lo anterior los territorios son claramente identificables desde los grupos que lo ocupan, aspecto que se hace evidente en los mapas cognitivos que nos muestran espacios y grupos delimitados, generalmente relacionados con *actividades que desarrollan en el patio* –gimnastas, juegos de parques, televisión...-, grupos delincuenciales – los “paracos”, guerrilleros, los “violos”...- ó por *regiones de origen* – los paisas, los del puerto, los palmiranos -.

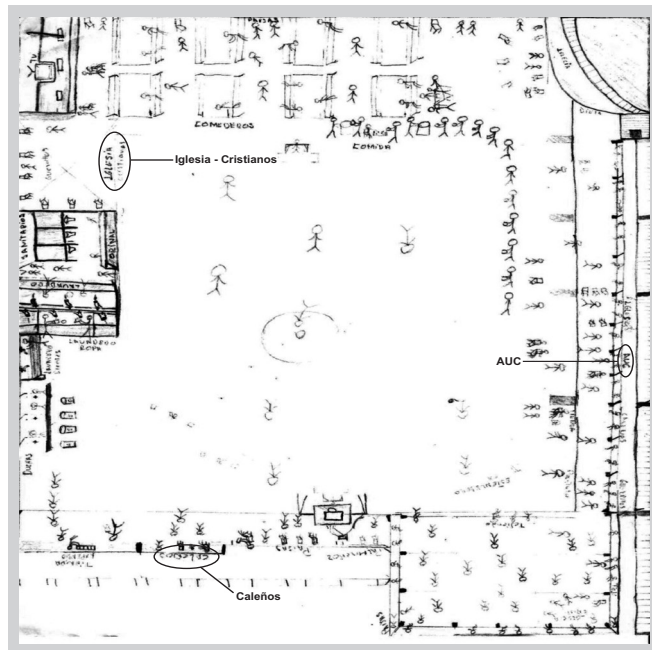


Gráfico 1. Mapa realizado interno patio 2. Identifica a los grupos construidos en este espacio.

Desde la anterior construcción del espacio, también es importante comprender como las actividades que se desarrollan dentro de este espacio, también intervendrían en la percepción que se tenga de la invasión que el otro puede hacer de mi espacio. Se comprende entonces como las actividades ilícitas- ejemplo, consumo y expendio de droga-, que se gestan en este espacio, delimitarían que aquellas personas que las desarrollan, también evidenciaran un nivel más alto de comportamiento territorial, aunque no determinaría que los demás no tuviesen acceso a este espacio.

-La celda y el patio territorio secundario definido por el grupo.

Otro espacio constituido como territorio secundario es la celda. Debido a que las personas que ahí se encuentran no pueden determinar el número de personas que acceden a este lugar y por ello, deben compartir este espacio con las personas que ahí sean ubicadas por la institución. Al no ser un grupo mayoritario, no pueden determinar ni el número de personas que ingresen a su celda y mucho menos el “tipo” de persona que ingrese. Desde lo anterior es importante resaltar como una identidad y mayoría grupal, les permite a estos individuos establecer un territorio secundario, no solo en la identificación con un grupo de personas en la celda, sino además en que este lugar de mayoría grupal les permita “escoger”, que tipo de personas pueden permanecer dentro del sitio en que se encuentran, de acuerdo a las características que integra ese otro individuo, incluyéndolo o excluyéndolo de su espacio.

Es importante comprender como el territorio secundario se validaría a partir de normas implícitas en las dinámicas relacionales que estos individuos desarrollan. En este caso se reconoce que estas personas pueden acceder a cualquier lugar en el caso del patio, siempre y cuando “pida permiso”, los grupos del patio constituyen en este sentido su propia conformación territorial, ellos a partir de las actividades que desarrollan, los estigmas que como grupo tienen para con otros grupos, y las características personales de aquellos que los integran. Delimitan el nivel de defensa que hacen de sus territorios, por ello, dentro del patio se puede reconocer que los espacios secundarios, manejan una lógica constituida por cada grupo, y que a pesar que consideran que a los espacios del patio todos tienen acceso, el grupo que ha generado apropiación, es quien regularía hasta qué punto es posible tal acceso. Además de generarse aspectos relacionados con la identidad del grupo, estigmatizando los unos a los otros, así mismo, le permiten o no el acceso desde el estigma que manejan sobre estos.

Por ello, no solo nos referiríamos solamente a la construcción que como individuos hacen de sí mismos y el espacio en que permanecen. También se hablaría de la imagen que desarrollan de los otros grupos que se encuentran en este espacio y a partir de esta la relación que con estos establecen. Entonces el territorio secundario se ve mediado por dos aspectos muy importantes, el estigma que se desarrolla hacia algunos grupos Ej: “los violos” que de acuerdo al delito cometido son menospreciados y estigmatizados. Y la mayoría grupal.

Territorio público.

Según Altman (Altman, 1975 como se cita en Granada, 2001), Los territorios públicos, son espacios que se ocupan temporalmente regidos regularmente por las instituciones, normas y costumbres. El Instituto Nacional Penitenciario Colombiano –INPEC–, es una institución del estado que tiene como función principal la reclusión de los internos, y a través de esta conforma una regularidad, que se relaciona con el manejo de este personal. Uno de los principales aspectos que esta institución debe regular es el libre tránsito de estos individuos, en primer lugar frente a la disposición de su libertad, pero además, al espacio que constituye este centro, puesto que estos individuos circulan por la institución y existe toda una normatividad para posibilitar este recurso.

- Territorio de la institución.

A través de la normatividad que se genera, la guardia adquiere un alto nivel de *autoridad* puesto que serán los encargados de emprender las acciones necesarias, que van encaminadas a la regulación del libre tránsito de los internos. Estas personas intervienen en un proceso donde su nivel de autoridad limita el acceso a determinados espacios, considerados como públicos en el sentido en que brindan un servicio a todas las personas internas en el establecimiento. Como lo son: el área educativa, la biblioteca, los pasillos, las oficinas de los funcionarios, el área de sanidad. Aunque este territorio no es personalizado, ni señalizado, es un espacio que controla el guardia y en su rol este individuo tiene la obligación de limitar el acceso a estos sitios, enviéndose de su figura de autoridad. Pero también debe permitirlo, pero de forma restrictiva y solo en calidad de posibilitar el servicio que cada espacio ofrece. Es decir; no todos los internos, no en todo momento, pueden acceder al área educativa, de sanidad o las oficinas de los funcionarios, solo cuando el guardia lo considere pertinente.

Por ejemplo, se presenta una regulación por parte de la guardia de la permanencia por mucho tiempo en el pasillo de los internos que transitan hacia algunas de las áreas ya mencionadas. Esta regla respecto al tránsito por el pasillo, no se encuentra manifiesta en las *normas de la institución*. Pero, son reglas que se han institucionalizado, que enmarcan la utilización de los espacios. Esta regulación ha sido establecida a través del reconocimiento de internos como expendedores de droga, o personas que son consideradas como problemáticas. Por ello, se establece este espacio como un territorio público en el sentido de la funcionalidad que cumple, sin embargo; el guardia se convierte en un mediador, entre la institución y el interno donde la guardia está dotada de autoridad para tomar las decisiones que considere necesarias, en la regulación de ese tránsito y de acuerdo a la población a la que se le posibilita el servicio.

-Territorio publico constituido ante la “no” ocupación del espacio.

Aspectos como la *ocupación del espacio* entran a jugar un papel importante en la construcción de este como un espacio público o privado. Puede reconocerse como un

lugar privado, si este es ocupado por la persona que consideran propietario. Si no se genera ésta ocupación; se va perdiendo ésta posesión al punto que en algún momento se pudiese generar conflicto en el sentido de la apropiación que otra persona a desarrollado sobre el espacio.

Desde lo anterior estos individuos que no permanecen en el patio, como en el caso de un interno participante en la investigación, que desarrolla actividades laborales fuera del patio, muestra como el espacio que él ocupa en el patio cuando ahí se encuentra, es un **lugar alquilado o prestado** por las personas que tienen un alto nivel de apropiación de estos. Sin embargo; desde esta lógica él no puede ocupar este espacio todo el tiempo, debe compartirlo con otras personas, por ello, puede ocupar este espacio durante un periodo de tiempo establecido que varía entre 30 a 40 min. Se reconoce además, como el estar vinculado a un grupo es importante para establecer un territorio dentro del patio, en este caso al no darse una permanencia en este, las demás personas del grupo ocuparían este lugar haciendo de él una apropiación que no excluiría a aquel que no se encuentra dentro del sitio.

- El Territorio Público en los grupos abiertos.

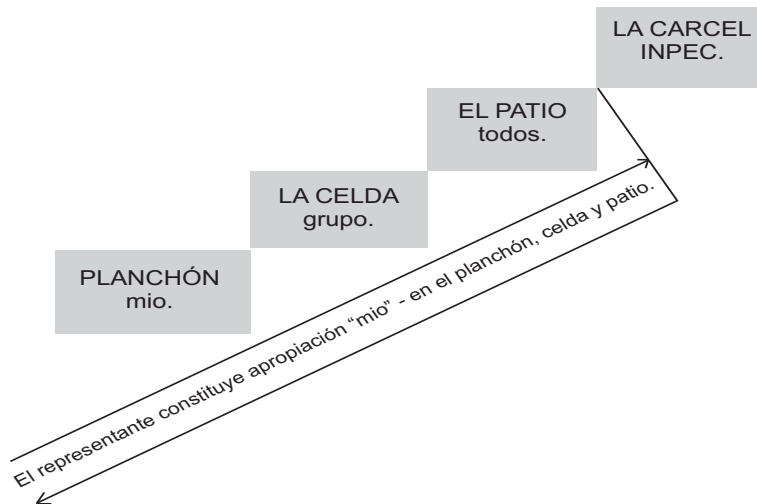
No todos los grupos construyen territorios primarios o secundarios. **Grupos abiertos** como la iglesia, muestran como su espacio se constituye en un territorio público, debido a permitir el acceso a cualquier persona que desee ahí permanecer. Los territorios públicos se relacionan con las características del grupo y las personas que lo integran, además de las actividades que ahí desarrollan. De nuevo surgen dos aspectos importantes, las personalidades de aquellos que ejercen territorialidad y las actividades cotidianas del grupo o las personas que constantemente lo ocupan, puesto que a partir de esta construcción se reconoce la posibilidad de ocupación de este espacio.

Entonces, de acuerdo a lo que representa el territorio público, se encuentra que se ve implicado de nuevo la construcción de grupo, pero además las normas implícitas y explícitas de la institución. Que bajo la figura del guardia ejerce su autoridad ante la regulación de la libre circulación en estos territorios públicos.

- Los roles y poder en la construcción de territorio.

La construcción de territorio de acuerdo a la estructura física y las relaciones que se establecen, implica que; el plancho es un territorio que es propio según el criterio del interno, por ello se constituye como territorio primario, la celda es un espacio que puede ser constituido como primario, pero en esencia es secundario, puesto que este espacio solo permite la total apropiación en la medida en que como grupo – mayoritario- lo constituyan. El patio dependerá de las personas y grupos que lo ocupen. Estos determinan si los espacios se establecen como secundarios o publico, puesto que estos ocupan constantemente un espacio, donde dependerá de las personalidades y actividades que estas personas desarrollen, el nivel de apropiación que de este espacio

ejerzan. Algunos espacios del patio y la gran mayoría de los de la institución, hacen parte de espacios constituidos como territorios secundarios variando en algunos casos a territorios públicos. En ello se resalta como el nivel de apropiación y poder que el representante quiere y establece de estos sitios le permite construir el planchón, la celda y el patio, como espacios propios en esta lógica el rol desarrollado le permite constituir estos espacios como territorios primarios.



Gráfica 2. Tipología general de territorio, con características diferenciales ya nombradas, según el grupo y las personas que lo ocupan.

Es importante resaltar que el INPEC, como institución determina que las personas que se encuentran dentro de la institución sean tratados bajo el mismo régimen. Todas las personas allí internas deben tener la misma regulación y consideración por parte de los funcionarios y guardia de la institución. Sin embargo, la vida cotidiana se instaure de otra forma, y ellos como internos dentro de su realidad, constituyen diferencias marcadas en la forma que se relacionan y aquello que los define como individuos y/o como grupo. Generándose una jerarquía de roles y poder que implica también la apropiación que hacen de su espacio.

Entonces se establece esta tipología de los espacios, dependiendo del poder, rol, del grupo de pertenencia, de las actividades que desarrollan, la personalidad de quien ejerce territorialidad, ocupación del espacio, cohesión de grupo, identidad de grupo. Por ello, se conforman territorios desde el primario al público a través de la influencia ejercida por la lógica de las condiciones nombradas.

Roles y poder

En un espacio donde conviven un promedio de 300 personas por cada patio. Bajo la vida cotidiana y la realidad que compone este espacio, se configuran formas de

relacionarse, y a través de estas un sistema de diferenciación que valida el poder que determinadas personas o grupos adquieren. Legitimado a través de la vida cotidiana y por tanto, las acciones que a diario delimitan, el rol que cada individuo tiene en ese espacio.

El representante del patio es la persona que en cuanto a la cotidianidad de este sitio, adquiere mayor rango en el patio y por ello, diferenciaciones marcadas en cuanto al poder que puede ejercer, la forma como a través de sus acciones puede determinar las de otros. Por ejemplo, su rol implica la disponibilidad de acceso a cualquier celda, planchón y espacio del patio. Además el control que este individuo tiene de los patios, también interviene en los conflictos que en este se desarrollan. Este individuo frente al rol que desempeña y el poder que este le atribuye, puede decidir, sobre las personas que en este lugar se encuentran, e incluso frente a las acciones que estos desarrollarían en contra de otros, por ejemplo; decidir si pueden o no agredirse físicamente. Tradicionalmente este individuo será quien decida sobre los conflictos que se gestan en este espacio y a su vez incluso, las consecuencias que finalmente tengan para las personas inmersas en un conflicto, como - exclusión del patio.

El poder que el representante adquiere, le permite ocupar los mejores espacios incluso escoger que lugar va a ocupar en el caso de la celda. Se resalta además como esté interno adquiere esta posibilidad a partir del rol que está desempeñando, puesto que es un privilegio debido al poder que le proporciona su rol, frente a los demás internos. Es así como este rol adquiriría un alto nivel en la jerarquía que en este espacio se establece, después de la institución.

En este caso el representante ocupa un alto rango, el cual le permite un poder que legitima a través de los espacios que ocupa, las acciones que ejerce, las normas que él establece... A partir de estas diferenciaciones se delimita su poder. Sin embargo; en una jerarquía no solo se establece el rol más alto, sino también otro tipo de roles, en este caso “el carrito”, sería el opuesto en esta relación de poder, la persona que se somete a el poder de los demás eslabones de la jerarquía. Puesto que esté es a quien se considera con más bajo rango dentro de los grupos, y personas que se encuentran en este sitio.

Desde lo anterior el Rol del “carrito”, se diferencia en el sentido de un poder casi inexistente. Esta persona es catalogada sin criterio, y se considera que este individuo, obedece a todo tipo de persona, con una retribución mínima. De este mismo modo, este individuo adquiere una diferenciación frente a los oficios que le son atribuidos, como es la labor de lavar ropa de otro interno, además de ser calificado como una persona de mínimo valor humano. Ante los conflictos que se desarrollan en este espacio es una persona a la que se le estigmatiza, es alguien que no recibe apoyo de los grupos a los que se vincula, los cuales lo utilizan para el tipo de labores antes mencionadas. Excepto, por aquellas personas que lo consideran como objeto propio, en este sentido los grupos y/o personas que lo constituyen como territorio lo apoyarían, siempre que lo consideren necesario y justo, pero aun así no le atribuirían el status de miembro del grupo, se instituyéndose más en un objeto utilizado por el beneficio que su labor representa.

Por lo tanto, se podría hablar de que se construyen *jerarquías* que son constituidas a partir de los roles que estos individuos adquieren al estar inmersos en esta institución. Estos roles se conforman desde lógicas de poder. Inmerso dentro de estas, se encuentra

el fenómeno de la territorialidad, puesto que se institucionaliza una jerarquía, que se corresponde con el rol que una persona desempeña y a través de este rol está adquiere un poder que se legitima desde el espacio, estableciendo como tal unos territorios relacionados con ese rol. *“Los ‘roles’ son tipos de actores en dicho contexto. Se advierte con facilidad que la construcción de tipologías de ‘roles’ es un correlato necesario de la institucionalización del comportamiento”*. (Berger, P & Luckman, T, 2001: 97) Estos roles enmarcarían tipologías institucionalizadas, respecto al comportamiento de un individuo, y en este sentido los individuos que aquí se relacionan tienen un concepto definido de los roles que cada grupo o individuo desempeña, una tipificación que nos hablaría de aspectos inherentes a determinado rol. Además se relacionan con aspectos como la cohesión de grupo, antigüedad y estigmatización, además de la propia organización social que constituye la jerarquía planteada.

Como antes se planteaba, la institución tiene la potestad sobre la libertad y la libre circulación del interno. Es por ello, que está se constituye en la primera instancia jerárquica. Entonces, la guardia penitenciaria estaría construida con un rol de autoridad, el cual mantiene un constante juego de poder con el interno penitenciario, ese poder es ejercido por la guardia, la cual, investida de su autoridad es concebida como un enemigo. Este rol para el interno penitenciario se referencia como el poder que un enemigo tiene para con él.

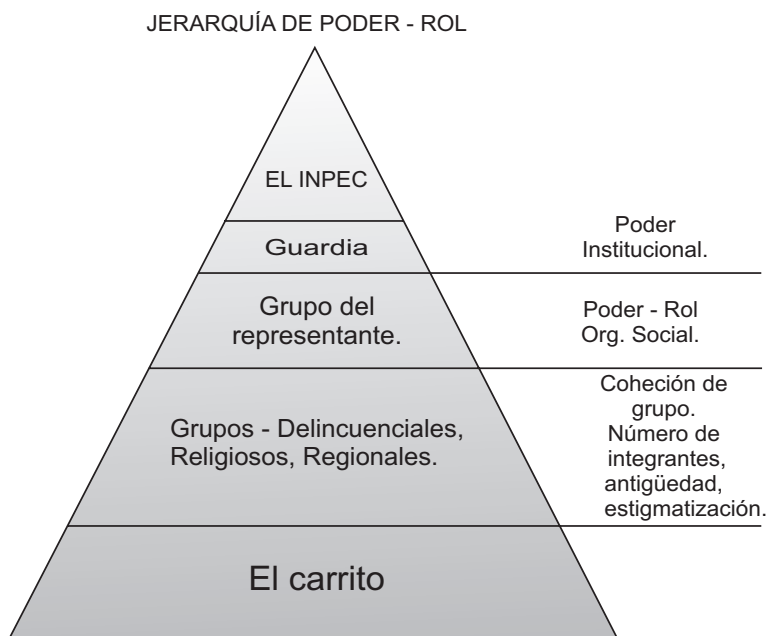
La institución y la guardia hacen parte de la institucionalización que se vincula con la ley. Las demás instancias de poder que se plantean vienen constituidas en relación a la vida cotidiana de estos individuos, implicando significaciones construidas en relación con la institución y con los grupos y personas que aquí se instauran. Generándose por tradición a través de la historia de la construcción de una jerarquía dentro de los espacios que son inherentes al centro penitenciario - el patio y la celda.

La instancia de poder que sigue en esta jerarquía, se establecería por medio del rol del representante, este rol se vincula con un grupo que soporta el poder que esté individuo adquiere. El rol que esté desempeña en esta institución se vería mediado por toda una construcción de poder como grupo y como persona. Berger, P & Luckman (Berger, P & Luckman, T, 2001: 99) nos plantean en primer lugar que *“El desempeño del ‘rol’ representa el ‘rol’ mismo”* y en segundo lugar *“el ‘rol’ representa todo un nexo institucional de comportamiento”*. En este sentido el rol del representante se significaría a partir de los comportamientos que se le atribuyen a las personas que ejercen esté rol. Por otro lado, se comprende como esta instancia no solo es constituida por un individuo, se relaciona con un grupo. Esté grupo adquiere un status alto en esta jerarquía y su construcción como grupo les permite el manejo y control que tienen sobre el patio.

El grupo del representante no es el único grupo que se establece en el marco de estas relaciones de poder, existen grupos que se constituyen a partir de las lógicas que se mencionan en el aparte anterior. Aspectos como el regionalismo, el racismo, la discriminación que se establece a través de la convivencia y la actividad ilícita, son aspectos que entran a hacer parte de la forma como se relacionan estos individuos.

Estas características de los grupos que se constituyen empiezan a generar una jerarquía de poderes que puede variar. Pero se podría establecer de la siguiente manera; de acuerdo a los estigmas nombrados en la investigación, los “carritos”, son los que

se encuentran en el nivel más bajo de la jerarquía puesto que no tienen un poder legitimado por un grupo, lo cual los hace más vulnerables. Los siguientes pueden ser aunque varía en cada patio, un grupo conocido como las “ratas”, este grupo lo componen personas que hurtan artículos de los demás internos; son estigmatizados, señalados y menospreciados por los demás grupos. También puede encontrarse en algunos casos los “violos”, un grupo altamente estigmatizado, por el delito que se les atribuye. Pero, que adquieren mayor o menor poder, de acuerdo a la cantidad de integrantes, nivel de estigmatización, antigüedad y cohesión de grupo que implique. A esta misma lógica se adhieren los demás grupos que se establecen, como lo son: religiosos, delincuencias y/o regionales. El siguiente eslabón, lo ocuparía el grupo del representante del patio y él mismo, para finalmente ser la institución el nivel más alto en la jerarquía de poder, instaurada por el rol del guardia quien representa la autoridad.



Grafica 3. Jerarquía de poderes arrojada por la investigación.

Desde esta grafica se determinarían los roles y poder que cada grupo establece, las lógicas que constituye la organización social que desde la vida cotidiana de estos individuos se han instaurado en su realidad. Se comprende que esta jerarquía, tendría un amplio rango no establecido de forma directa en cuanto a los grupos que se constituyen. En este caso, es de difícil reconocimiento, puesto que cada patio determina una estructura diferente que se desarrolla desde la cantidad de integrantes del grupo, la cohesión de este, la antigüedad y la estigmatización, por ello, estos grupos adquirirían su poder de acuerdo con el nivel en que estas lógicas actúen sobre su construcción grupal.

Regularidad

Norbert. E (Norbert. E, 1939:54) “ *el hecho de que el tejido de seres humanos posee un orden y está sujeto a una regularidad; orden y regularidad que son distintos y más poderosos que los planes y deseos de los seres humanos individuales que forman este tejido*”. Aunque estos individuos son personas que han sido excluidas de la “sociedad”, en sí mismos conforman una sociedad, puesto que, son un tejido de seres humanos con un orden y una regularidad. La cual por un lado esta impuesta por el gobierno y el sitio de reclusión, pero por otro lado de gran importancia, el que ellos mismos han constituido en su historia al interior de esta institución. Es así como la sociedad que conforman los internos carcelarios, también conllevan un orden y una regularidad que es inherente a sus posibilidades de convivencia dentro del sitio de reclusión, en cuanto a la interacción dada entre internos, con la guardia y funcionarios del establecimiento.

De esta manera se da por sentado, que el orden y regularidad que esta institución establece, esta mediado por las relaciones existentes entre esta, los grupos y las personas que en ahí interaccionan. Se relaciona aquella regularidad con la construcción que los individuos y grupos hacen frente a su territorio.

En esta construcción de territorio se evidenciaron **normas** como: horarios de aseo, nivel de volumen del televisor y el radio en las celdas, respeto al acceso a la visita de los internos, uso de la celda en los espacios de visita, horarios de consumo según las personas que integran la celda. Estas principalmente reguladas por el grupo que integre cada celda. En los patios se encuentran normas respecto al manejo de los conflictos – no pelear, no robar- , también aseo de los espacios comunes, organización en los días de visita, la moderación en el lenguaje soez, principalmente en los días de visita. En los patios estas normas son reguladas por el representante y su grupo. Están tienen vinculación directa con los objetivos que tiene el ejercicio de poder, puesto que se gestan como medios para hacer uso de el rol de poder que enviste a las instancias con alto rango en la institución.

En cuanto a los **límites** establecidos en los territorios como una forma de regular el acceso a estos se reconoce que se utilizan diferentes tipos de objetos o formas de la estructura del lugar, para delimitar el acceso de una persona al espacio propio. Por ejemplo, las cortinas en los camarotes, las cobijas que cuelgan en los patios; como una forma de propiciarse sombra, pero que también implica el límite en un espacio en que solo puede acceder una persona y/o su grupo. Incluso, la disposición de las sillas, o el tomar como referencia una línea dibujada en el piso, para significarle al otro – persona o grupo- un límite. Por las características de los centros carcelarios en cuanto al nivel de hacinamiento que este implica, los grupos construyen sus territorios a través de lógicas en las que se imponen límites claramente definibles, para ello se utilizan objetos y la propia estructura del sitio, conforme a las características físicas que puedan mostrar hasta dónde puede llegar el otro.

Además en la regulación se hace inherente una **organización social**, mediada por lo roles ya nombrados y las dinámicas grupales, generalmente relacionadas, con la antigüedad, el estigma, la cantidad de personas que integren el grupo y la cohesión de grupo establecida.

Desde toda la anterior articulación, se puede concluir que las condiciones de este espacio tienen especial relevancia en la construcción que el individuo hace de su entorno. Influenciando de forma directa el desarrollo de conductas territoriales orientadas al establecimiento de territorios, primarios, secundarios y públicos. También, se puede decir que esta construcción se ve influenciada por características personales, actividades, mayoría grupal, ocupación del espacio, estigmatización, cohesión de grupo y antigüedad sustentados en las relaciones que se generan en estos espacios.

Estas relaciones establecen el poder y rol que cada individuo desempeña dentro de este lugar. Considerando que dependiendo del rango que estos individuos adquieren dentro de esta institución, así mismo será constituido su espacio, entre mayor rango, también se genera mayor nivel de apropiación dentro de espacios como los patios y las Celdas. Se comprende además, que la institución tiene un marco de referencia mínimo sobre esta construcción, puesto que las relaciones y vida cotidiana establecida por estos individuos se desarrollan dentro de un espacio sobre el que la institución tiene un alto nivel de poder, pero de esa misma manera los individuos que la constituyen limitan el acceso al reconocimiento de esta vida cotidiana y la realidad que sustentan estas relaciones.

El ejercicio de poder dado en la construcción del espacio, posibilita el establecimiento de una jerarquía de poder sustentada en el objetivo de control de estos espacios, institucionalizándose unas formas de poder y unos medios, sobre los cuales esta se ejerce. Comprendiendo, todo un engranaje de aspectos que intervienen en el establecimiento de este poder como medio de control. Respecto a la funcionalidad de estos roles se vislumbra que son valorados desde los resultados de sus acciones. El interno actúa en torno al control de su espacio, y desde esta lógica, si no logra establecer este control perderá la jerarquía que este rol le representa.

En este mismo sentido se construye una regularidad en el ejercicio del poder sobre los espacios que estos individuos ocupan. Esta se compone de normas, límites y formas de organización social, que se sustentan a través de la vida cotidiana y la realidad que se constituye para estos individuos. Desde la lógica del poder y las normas se generan unos significados frente al acceso y uso de los espacios, en el cumplimiento de la regularidad establecida, significan los espacios que los rodean y aquello que es permitido o no en estos.

A modo de conclusión.

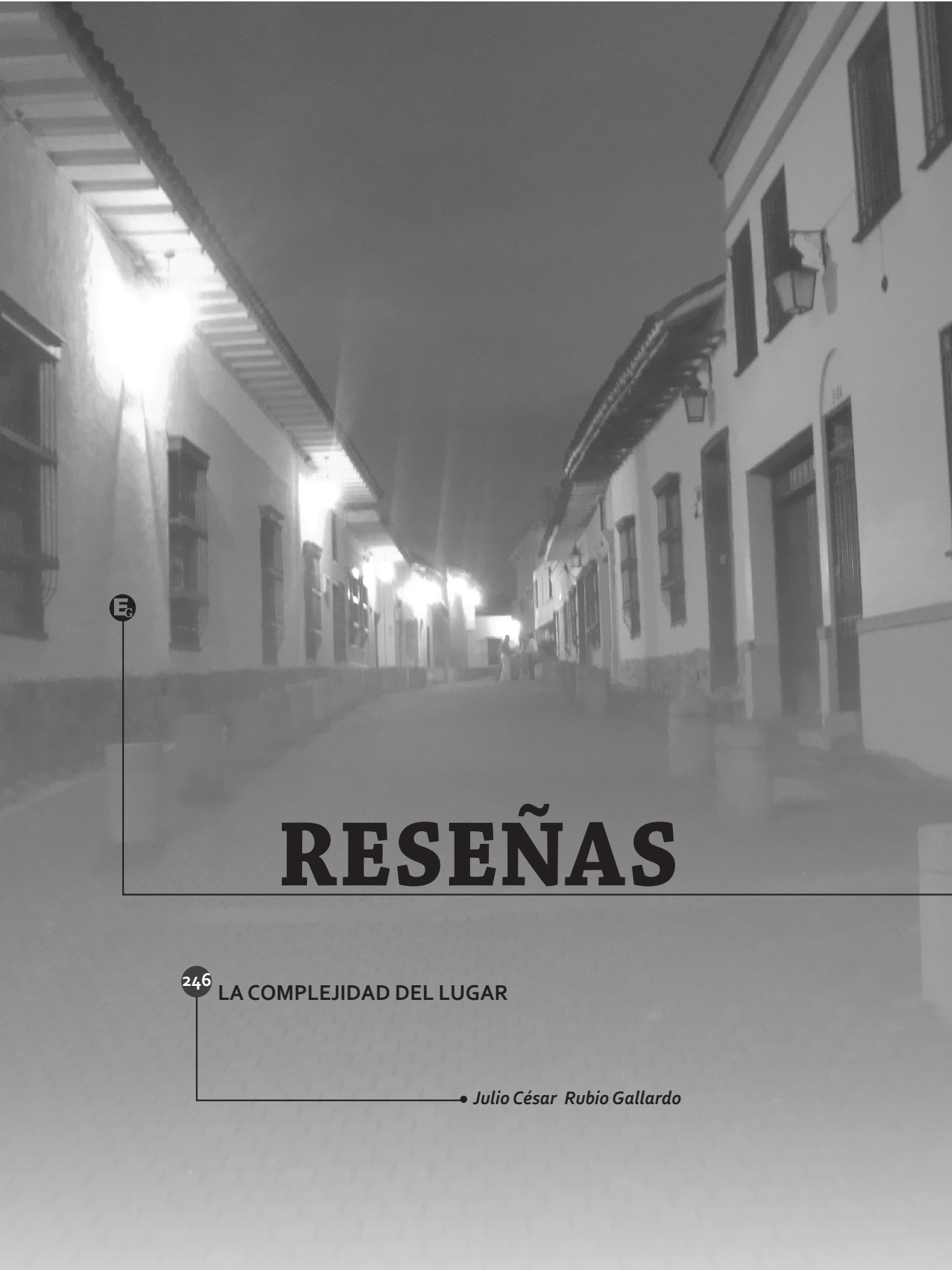
Finalmente podemos decir que este tipo de instituciones enmarcan una realidad única, esta constituye una forma institucionalizada de uso del espacio, de organización, de límites, normatividad inherente a ella. Sin embargo, se comprende que al ser un contexto, donde interactúan un gran número de individuos estos desarrollan por sus propios medios, otras normas, otros mecanismos, otra forma. Y esta se legitima en el transcurso de la vida cotidiana. Ello, no significa que la institución pierda su poder. Si no, que se establezca desde el reconocimiento de ese poder, otras formas que como sociedad empiezan a institucionalizarse a través de la cotidianidad. Por ello, comprender y acceder a estas realidades es de gran importancia para la institución, puesto que estas

formas que ellos legitiman podrán ser reguladas en la medida en que sean reconocidas. Además de la importancia que adquieren en la vida cotidiana, la influencia de aspectos físico ambientales en la conducta del individuo que se somete a las condiciones carcelarias, lo cual no se constituye en una excusa para comportamientos de agresión y de rompimiento de las normas, pero sí en una causa de los conflictos y una lógica de aparición de estas conductas.

En las lógicas de los territorios, se presenta toda una estructuración de la forma de sociedad que representa la institución. Donde se puede evidenciar incluso, una estructura de “gobierno” que las personas internas legitiman. Significando su espacio un factor directamente relacionado con los roles y poder que representa cada individuo. Es importante entonces intervenir y conocer estas realidades, no para modificarlas en la utopía del total control de las personas reclusas, de sus pensamientos y acciones, sino con el fin de que esta estructura juegue a favor de los intereses de la institución y la sociedad. ©

Bibliografía

- BERGER Peter & Luckman Tomas (2001)**, La construcción social de la realidad, Argentina: Amorrourto.
- Defensoría Del Pueblo, (2003)** Análisis sobre el actual hacinamiento carcelario y penitenciario en Colombia
- GRANADA Henry (2001)**, El ambiente social, Investigación y desarrollo, Barranquilla- Colombia: Universidad del Norte. En www.redalyc.com, accedido en 10 agosto del 2010.
- GRANADA Henry (2002)**, Psicología Ambiental: INTRODUCCION TEMATICA, Barranquilla: Ediciones Uninorte.
- HOLAHAN Charles (2002)**, Psicología ambiental. Un enfoque general, Balderas -México: Limusa Noriega.
- NORBERT Elias (1939)**, la sociedad de los individuos, Edit. Península
- POL Enric, Valera Sergi y Vidal Tomeu, (1999)** psicología ambiental y procesos psicosociales, En Psicología Social, Morales, J.F. (Coord.).McGraw-Hill, Madrid. pp. 317-334
- ZIMMERMANN Marcel, (1995)** Psicología ambiental y calidad de vida, Bogotá: ECOE Ediciones.



E

RESEÑAS

246

LA COMPLEJIDAD DEL LUGAR

• *Julio César Rubio Gallardo*